

RESOLUCIÓN N° .....<sup>426</sup>.....

**“POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SEÑORAS ANDRESA NATALIA BENÍTEZ SANTANDER Y GILDA ROSSEMARY CASCO DEL PUERTO, FUNCIONARIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA”.**

-1-

Asunción, 12 de *dicembre* del 2023.

**VISTO:**

Las Notas MJ/GM/ N° 565/23 y N° 599/23 de fechas 07 y 16 de noviembre del 2023 respectivamente, presentadas por el Ministerio de Justicia; la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante las Notas MJ/GM/ N° 565/23 y N° 599/23 de fechas 07 y 16 de noviembre del 2023 respectivamente, el Ministerio de Justicia, solicita la prórroga del comisionamiento temporal de las funcionarias *Gilda Rossemmary Casco del Puerto*, con C.I. N° 2.357.351 y *Andresa Natalia Benítez Santander*, con C.I. N° 4.419.817, para prestar servicios en dicho Ministerio, durante el Ejercicio Fiscal 2024.

**Que**, la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”, dispone en su Artículo 37: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo, organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- COMISIONAR** a las señoras *Gilda Rossemmary Casco del Puerto*, con C.I. N° 2.357.351 y *Andresa Natalia Benítez Santander*, con C.I. N° 4.419.817, funcionarias



RESOLUCIÓN N° .....<sup>426</sup>.....-

**“POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SEÑORAS ANDRESA NATALIA BENÍTEZ SANTANDER Y GILDA ROSSEMARY CASCO DEL PUERTO, FUNCIONARIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA”.**

-2-

del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en el Ministerio de Justicia, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que el Ministerio de Justicia, por medio de la Dirección de Recursos Humanos o equivalente, deberá remitir al SENAVE las planillas de asistencia de las funcionarias en forma mensual, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente. El incumplimiento de dicho requisito, será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato de las funcionarias al plantel del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

**Artículo 3°.- ENCOMENDAR** al Ministerio de Justicia, a informar a la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, donde las funcionarias comisionadas por la presente resolución prestarán servicios, indicando el área y las actividades que cumplirán las mismas, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de haber sido aprobado el comisionamiento por parte de la Institución afectada.

**Artículo 4°.- ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
PS/mb/mc

  
ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE